



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
5 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2010

1 a 4 de junio de 2010

Tema 5 a) del programa provisional*

Proyecto de documento del programa para el país**

República de Belarús

Resumen

El proyecto de documento sobre el programa de Belarús se presenta a la Junta Ejecutiva para que lo examine y formule observaciones al respecto. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 3.750.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 4.200.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2011 y 2015.

* E/ICEF/2010/8.

** De conformidad con la decisión 2006/19 de la Junta Ejecutiva, el presente documento se revisará y se publicará, junto con una matriz de resultados, en el sitio web del UNICEF a más tardar seis semanas después de que la Junta Ejecutiva lo examine en su período de sesiones anual. La Junta Ejecutiva procederá a aprobarlo durante su segundo período ordinario de sesiones de 2010.



Datos básicos[†]

(Corresponden a 2008 a menos que se indique otro año)

Población infantil (menores de 18 años) (en millones)	1,8
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos)	13 ^a
Niños con peso inferior al normal (porcentaje de casos moderados y graves, 2005)	1 ^b
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos)**	3 ^c
Matriculación en enseñanza primaria (porcentaje neto de niños/niñas, 2007)	90/89
Alumnos que terminan la escuela primaria (porcentaje, 2006)	100
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2006)	100
Utilización de servicios mejorados de saneamiento (porcentaje, 2006)	93
Prevalencia del VIH en adultos (porcentaje, 2007)	0,2
Trabajo infantil (porcentaje de niños de 5 a 14 años, 2005)	5
Ingreso nacional bruto per cápita (dólares EE.UU.)	5 380
Niños de 1 año inmunizados contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (porcentaje) . . .	97
Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje)	99

[†] En el sitio www.unicef.org se pueden consultar datos más exhaustivos sobre los niños y las mujeres del país.

^a Los últimos datos disponibles indican que en 2007 la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años era de 7 por cada 1.000 nacidos vivos. Fuente: “Los niños en la República de Belarús”, Libro estadístico, 2008.

^b Norma de la OMS sobre el crecimiento del niño.

^c La estimación para 2005 elaborada por la OMS, el UNICEF, el UNFPA y el Banco Mundial y ajustada por registro insuficiente y clasificación errónea de las muertes maternas es 18 por cada 100.000 nacidos vivos. Véase http://www.childinfo.org/maternal_mortality.html.

Resumen de la situación de los niños y las mujeres

1. Belarús es un país de ingresos medianos. Desde 1996, su economía viene creciendo a un ritmo considerable y su producto interno bruto a una tasa media anual del 8%. El crecimiento económico ha beneficiado ampliamente a los distintos sectores de la población. Según las estadísticas oficiales, Belarús tiene uno de los ingresos per cápita más altos de la Comunidad de Estados Independientes, el cual aumentó de 2.780 dólares en 2005 a 5.380 dólares en 2008.

2. En 2009, la situación macroeconómica en Belarús se deterioró a raíz de la crisis financiera y económica mundial. En 2009, el índice de precios al consumidor aumentó en un 10,1%. Las tasas de crecimiento de los ingresos reales han disminuido. Si bien el Gobierno se ha propuesto restablecer la estabilidad macroeconómica a largo plazo, ha adoptado no obstante una serie de medidas para minimizar las consecuencias inmediatas de la crisis. Como el presupuesto del Estado se sigue asignando conforme a una política social, los sectores sociales absorben el 66,7% del gasto público. Este hecho ha contribuido a asegurar un alto grado de protección social en Belarús, y el acceso de su población a la salud y la educación, entre otros servicios sociales.

3. En general, Belarús ha alcanzado ya prácticamente la mitad de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años disminuyó de 9,3 por cada 1.000 nacidos vivos en 2005 a 7,0 en 2007. Se han observado tendencias semejantes respecto de la mortalidad infantil y materna. En 2008, la tasa de mortalidad infantil fue de 4,5 por cada 1.000 nacidos vivos, lo que representa una disminución del 7,1% respecto de 2005. En 2008, la tasa de mortalidad materna fue de 3 por cada 100.000 nacidos vivos, en comparación con la de 9,9% en 2005.

4. Belarús ha logrado también el Objetivo de Desarrollo del Milenio de erradicar la pobreza extrema y el hambre. El nivel de pobreza de los hogares con hijos disminuyó considerablemente, de 47,8% en 2000 a 8,6% en 2008. Pese a los avances logrados, existen grupos de población muy vulnerables a la pobreza, como las familias con tres hijos o más, las familias monoparentales o los hogares de bajos ingresos, así como las familias con miembros pensionistas discapacitados. El riesgo de que una familia caiga en la pobreza aumenta con el número de hijos, de manera moderada hasta con dos hijos, pero marcadamente a partir de tres. En 2008, la proporción de familias con un solo hijo que vivía por debajo del umbral de pobreza ascendía al 4,9% y, con tres hijos o más, al 32,8%.

5. En los últimos años, Belarús ha realizado importantes progresos en el bienestar del niño. Por ejemplo, en 2009, el 79,1% de los niños menores de 6 años estaba matriculado en centros de educación preescolar, entre ellos, el 91,4% de los niños entre 3 y 6 años de edad y todos los niños menores de 5 años. Sin embargo, es preciso hacer más para mejorar las condiciones económicas de las familias con hijos; asegurar el buen estado de salud de los niños, los jóvenes y las mujeres embarazadas; prevenir la propagación del VIH y el consumo de alcohol y drogas; reforzar los vínculos familiares; responsabilizar más a los padres de la crianza de los hijos y prevenir una sociedad de huérfanos y en que los niños entran en conflicto con la ley.

6. Pese a los esfuerzos concertados del Gobierno para mantener un sistema de salud de alto nivel, se observan tendencias negativas en la salud de los jóvenes. En 2008, el 21,7% de los adolescentes padecía discapacidades y enfermedades crónicas. Es importante que el Gobierno adopte medidas amplias para prevenir el tabaquismo y el consumo de alcohol y drogas entre los adolescentes, y en apoyo de la salud y el desarrollo de los jóvenes.

7. En enero de 2010, el número acumulativo de casos de VIH ascendía a 10.690. Los jóvenes son especialmente vulnerables a la epidemia de VIH, y el 66,8% de los infectados tiene entre 15 y 29 años. La propagación de la epidemia del VIH se caracteriza por el número cada vez mayor de mujeres seropositivas. Para enero de 2010, habían nacido 1.511 niños de madres seropositivas, de los cuales 217 nacieron en 2009 (frente a 159 en 2005). Según se informó, la tasa de transmisión de madre a hijo disminuyó al 4,5% en 2007, frente al 8% registrado en 2005. Belarús está haciendo esfuerzos concertados para alcanzar el sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio.

8. La discapacidad infantil ha disminuido en Belarús gracias a las intervenciones especiales del Gobierno. Según las estadísticas oficiales, 25.867 niños discapacitados y unos 120.000 niños necesitan una educación especial. Los niños con discapacidad representan el 35% del total de niños internados en instituciones. En los últimos años, se ha observado una tendencia a internar menos niños con

discapacidad en instituciones especiales y más bien a darles una educación integrada. Entre los distintos tipos de asistencia prestada a las familias de niños con discapacidad figuran los servicios de intervención temprana, las guarderías, una red de servicios de reeducación y recuperación y programas de rehabilitación y formación profesional.

9. En enero de 2009, el número de huérfanos y niños privados de la atención de sus padres ascendía a 27.738. De ellos, 9.589 (el 34,57%) estaban internados en 85 instituciones oficiales de acogida, y 18.149 (el 65,43%) recibían una atención sustitutiva de la familia en la forma de tutelas, hogares de guarda y hogares infantiles de tipo familiar. Sin embargo, gracias a la adopción de políticas especiales, más niños reciben ahora una atención basada en la familia y, entre 2005 y 2008, su porcentaje aumentó en un 10%. En los últimos cinco años, el número de adopciones nacionales ha aumentado en un 32%.

10. En el tercer Plan de Acción Nacional sobre la igualdad entre los géneros para 2008-2010, el Programa Nacional de Seguridad Demográfica 2007-2010 y otras medidas adoptadas por el Gobierno se abordaron los temas de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Belarús seguirá adoptando las medidas necesarias para transformar los estereotipos de género.

11. Es preciso adoptar medidas para prevenir y mitigar las consecuencias de la violencia en el hogar. En 2009, el 43,5% de las víctimas de la delincuencia eran mujeres y el 5,2% eran niños.

12. Aunque en los últimos cinco años el número de delitos perpetrados por menores disminuyó en un 34,5% (de 9.096 en 2005 a 5.957 en 2008), el alto nivel de reincidencia indica que debe hacerse más para apoyar a los adolescentes en conflicto con la ley, a fin de ofrecerles una rehabilitación individualizada y oportunidades de recibir una educación en su lugar de residencia.

13. Belarús asigna suma importancia a la prevención de la trata de personas y a la lucha contra ese flagelo, por lo que adoptó recientemente los mecanismos normativos e institucionales necesarios. Entre ellos cabe mencionar el Plan de Acción nacional para combatir la delincuencia, 2006-2010 y el Plan de Acción nacional para combatir la trata de personas y la migración irregular, 2008-2010.

14. Belarús ha adoptado importantes medidas de rehabilitación en las zonas afectadas por el desastre de Chernobyl. Sin embargo, aún se requieren recursos considerables para hacer frente a las consecuencias del desastre. En enero de 2009, 256.617 niños, o sea el 14,4% de la población infantil total de Belarús, vivían en las zonas afectadas, menos favorecidas desde los puntos de vista ecológico y económico.

Principales resultados y experiencia adquirida en el programa de cooperación anterior, 2006-2010

Principales resultados logrados

15. Mediante la prestación de asistencia técnica, la elaboración de modelos de mejores prácticas y el desarrollo de la capacidad, el programa contribuyó con los esfuerzos del Gobierno por introducir un enfoque integrado para detectar cuanto antes a los niños con necesidades especiales y ampliar su acceso a servicios de salud

y sociales de calidad. Una red de servicios de integración en una etapa temprana presta asistencia metodológica y de información a especialistas y padres, así como de formación de especialistas en todo el país.

16. El programa facilitó las iniciativas del Gobierno orientadas a mejorar la salud de los adolescentes y promover estilos de vida sanos y un comportamiento no arriesgado de los jóvenes mediante una preparación para la vida activa, el concepto de la educación entre pares y mejores métodos educativos. Se ha establecido una red de centros de salud para jóvenes en 10 regiones. Estos centros y los que cuentan con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), prestan servicios al 15% de los adolescentes en su lugar de residencia. Los centros han recibido un fuerte apoyo de las autoridades locales, y están incluidos en los planes y presupuestos de salud regionales.

17. El programa de cooperación contribuyó con el Gobierno en su aplicación de la estrategia para prevenir las deficiencias en micronutrientes. El apoyo prestado varió desde el fortalecimiento del marco legislativo y la investigación hasta el mejoramiento del sistema de seguimiento y actividades de sensibilización de la opinión pública. Como resultado de ello, Belarús está muy cerca de alcanzar el objetivo de prevenir los trastornos causados por la carencia de yodo mediante la yodación universal de la sal, recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). La media nacional de excreción urinaria de yodo asciende a 171,1 mcg/L, en comparación con el objetivo de la OMS de 100 mcg/L.

18. Un 20% de las personas que viven con el VIH/SIDA tiene ahora más acceso a servicios psicosociales en cinco regiones en desventaja desde el punto de vista epidemiológico. Esas iniciativas han mitigado las consecuencias sociales y psicológicas adversas que padecen las familias donde hay mujeres o niños seropositivos. Durante el período que abarca el programa, la eficacia de esta labor se intensificó debido a la colaboración entre los distintos organismos de las Naciones Unidas, la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y la participación de la sociedad civil.

19. A la vez que se han fortalecido las políticas y leyes nacionales en materia de desinstitucionalización ha aumentado la capacidad de los prestadores de servicios en relación con la utilización de los mecanismos de remisión, la planificación interdisciplinaria de las intervenciones, el marco de evaluación del entorno del niño, los planes individualizados de protección de los niños, incluidos los que tienen discapacidades, los planes de rehabilitación para familias en crisis y la asignación de prioridad a la colocación del niño en un contexto familiar antes que internarlo en una institución.

20. La base de datos nacional BelarusInfo se desarrolló mediante la tecnología DevInfo. Esta base de datos da acceso a información sobre indicadores demográficos y socioeconómicos desglosados por género, y facilita el seguimiento de los avances logrados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Experiencia adquirida

21. Teniendo en cuenta las consecuencias adversas de la crisis económica y financiera mundial, en el nuevo programa debería prestarse más atención a la utilización de modelos económicos e innovadores y a la documentación de las

mejores prácticas. En el examen del programa para el país y las conversaciones con el Gobierno se destacó que el UNICEF debía hacer un marcado hincapié en la difusión y el intercambio de conocimientos especializados y enfoques metodológicos avanzados en el plano internacional en relación con la asistencia a Belarús.

22. En consonancia con la prioridad del Gobierno de ampliar los programas, el UNICEF se centró en el apoyo a las iniciativas nacionales orientadas a reformar los sistemas, en particular sus políticas sociales. A fin de lograr este objetivo, se ha intensificado la colaboración interinstitucional en apoyo de la reforma de las políticas sociales, una mejor calidad de los servicios para niños y familias y la creación de nuevos servicios. Los proyectos realizados en conjunción con otros organismos de las Naciones Unidas constituyeron para todos los asociados una experiencia positiva en la consolidación de recursos financieros, humanos e institucionales, y les proporcionaron conocimientos en los planos nacional e internacional.

23. Según la evaluación dirigida por Belarús y la consulta subregional de 2009, la reforma del sistema de guarderías exige el establecimiento de normas de calidad para los servicios y una clara división de las funciones y responsabilidades que competen a cada uno de los prestadores de servicios. El hecho de formular requisitos cuantificables de calidad para cada tipo de servicio asegura la uniformidad de su prestación en las zonas urbanas y rurales. En las políticas de desinstitucionalización debía preverse una estrecha colaboración interinstitucional y hacerse hincapié en la normalización del proceso de selección de las familias y los padres adoptivos, en la formación y supervisión de éstos y en el seguimiento de la situación de los niños en marcos de cuidado sustitutivo. También se necesita un procedimiento oficial para el cierre y la reestructuración de las instituciones residenciales públicas.

Programa del país, 2011-2015

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Programa</i>	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Políticas sociales en favor de los niños	850	900	1 750
Fortalecimiento del sistema en pro del bienestar de los niños	1 500	3 300	4 800
Gastos intersectoriales	1 400	—	1 400
Total	3 750	4 200	7 950

Proceso de preparación del programa

24. La preparación del nuevo programa comenzó en 2008 con el examen de mitad de período, que contó con la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Las recomendaciones formuladas en el examen de mitad de período, así como las aportaciones concretas de los ministerios técnicos y las consultas celebradas con ellos contribuyeron a armonizar el objetivo general, el objetivo estratégico, las

prioridades y los resultados previstos del nuevo programa para el país con los planes de desarrollo de Belarús en las esferas de maternidad e infancia y protección de los derechos del niño. Se evaluaron también las recomendaciones de la reunión anual de examen del actual programa para el país, así como el examen del nuevo programa para 2011-2015, realizado en enero de 2010.

Resultados y estrategias del componente del programa

25. El objetivo del programa para el país consiste en apoyar las iniciativas nacionales para asegurar que todos los niños y jóvenes, en particular los que necesitan una protección especial, disfruten y ejerzan sus derechos a la salud, el desarrollo y el bienestar. En apoyo de las prioridades del desarrollo social del país, el programa contribuirá al logro de los siguientes resultados principales: a) a finales de 2015, una política social integral que garantice la creación, financiación y aplicación de mecanismos de protección de los derechos del niño y de seguimiento de esos derechos; y b) a finales de 2015, un mayor número de niños y familias vulnerables que se benefician de servicios sociales de calidad en los ámbitos de la educación, la salud y la protección.

26. Los resultados del programa se alcanzarán mediante la incorporación de un enfoque basado en los derechos, la perspectiva de género y la comunicación para el desarrollo en todos los aspectos de la programación, centrándose en factores clave que influyen de manera decisiva en el bienestar del niño. El programa recurrirá a una combinación de las siguientes estrategias: a) la elaboración de modelos, la realización de pruebas y la ampliación de intervenciones relacionadas con el bienestar del niño que sean innovadoras, económicas y se basen en pruebas; b) el desarrollo de la capacidad nacional mediante la aportación de expertos, conocimientos y las mejores prácticas a nivel internacional; c) el establecimiento de asociaciones sólidas y nuevas alianzas entre las autoridades centrales y las locales, y entre esas autoridades y la sociedad civil, los medios de difusión, el sector privado y los principales asociados para el desarrollo a fin de intensificar la promoción y el diálogo normativo en torno a asuntos relacionados con los niños, apoyar las iniciativas de recaudación de fondos, promover los enfoques innovadores y reforzar las complementariedades del programa; y d) la integración de la preparación para casos de emergencia y la acción en esos casos (desastres naturales y provocados por el hombre, y epidemias) en la labor normativa y de fortalecimiento del sistema.

27. El programa se basará en los resultados alcanzados durante el ciclo anterior y se centrará en los sectores en que confluyen las prioridades y los compromisos nacionales, y en que el UNICEF posee una ventaja comparativa, conocimientos especializados y experiencia. A fin de proporcionar las pruebas y el apoyo necesarios para la formulación de políticas a nivel nacional, se emprenderán actividades de investigación, estudios y evaluaciones destinadas a generar conocimientos sobre la situación de los niños y sobre cómo subsanar las brechas en la información relativa a cuestiones incipientes. Entre los componentes fundamentales del nuevo programa para el país figurará el intercambio de experiencias entre los países de Europa central y oriental y de la Comunidad de Estados Independientes y con otros países, un seguimiento eficaz de la experiencia adquirida y un mejor establecimiento de redes de contacto, que incluirá el intercambio de información, mejores prácticas e innovaciones.

Relación del programa con las prioridades nacionales y el MANUD

28. El programa para el país se basará en las prioridades de desarrollo nacionales para 2005-2015. En la planificación, la aplicación y la evaluación del programa, se considerará debidamente lo siguiente: el Informe Nacional sobre *Un mundo apropiado para los niños* +5; los informes nacionales conjuntos tercero y cuarto sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y los informes sobre la aplicación de los Protocolos Facultativos de la Convención, y las próximas recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño; el séptimo informe periódico acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; y las futuras recomendaciones del Examen Periódico Universal de Belarús por el Consejo de Derechos Humanos.

29. El programa está sólidamente armonizado con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para 2011-2015, el cual tiene resultados y estrategias que se refuerzan mutuamente. El UNICEF contribuirá directamente a los siguientes resultados del MANUD: la sostenibilidad del desarrollo social y económico cuenta con mecanismos de apoyo; la población, en particular los grupos vulnerables, está más protegida contra los factores que constituyen un riesgo para su salud; y la eficacia del sistema de gobierno nacional se fortalece.

Relación del programa con las prioridades internacionales

30. Los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, la Declaración del Milenio, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las prioridades del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF para 2006-2013 se han incorporado en el programa para el país, el cual se centra especialmente en el mejoramiento de las políticas sociales en favor de los niños y el sistema de protección de la infancia, en particular de los niños vulnerables. Se prestará especial atención a la prevención de la desintegración de la familia, las medidas para combatir la violencia contra los niños, el apoyo a los niños con discapacidades y el apoyo a los niños que viven en zonas afectadas por la catástrofe de Chernobyl, de conformidad con lo establecido en el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre Chernobyl.

Componentes del programa

31. El programa para el país contiene dos componentes que se refuerzan mutuamente: las políticas sociales en favor de los niños y el fortalecimiento del sistema en favor del bienestar del niño.

Políticas sociales en favor de los niños

32. El componente de políticas sociales en favor de los niños tiene por objeto ayudar al Gobierno a mejorar los marcos reguladores y los mecanismos de aplicación y reforzar la eficacia y la eficiencia de las políticas sociales. En el componente se hará hincapié en la planificación centrada en el niño, las normas relativas a la protección de los niños, la gestión de los conocimientos y el seguimiento de los derechos del niño dirigido por el Estado. Todas las actividades se basarán en el fortalecimiento de las alianzas en favor de los niños.

33. El programa contribuirá a reforzar los marcos jurídicos y normativos nacionales para la protección y el cuidado del niño. El UNICEF ayudará al Gobierno a desarrollar capacidad y formular políticas en el plano nacional. En la formulación de planes de desarrollo del sector social se utilizarán modelos eficaces de elaboración de presupuestos y cálculo del costo de los servicios a fin de reforzar el apoyo y la protección prestados a niños y familias.

34. El UNICEF colaborará con el Gobierno y otros asociados interesados en la labor de paliar las deficiencias observadas en la capacidad institucional para analizar las repercusiones de la crisis económica y financiera mundial en las familias vulnerables con hijos y, en colaboración con el Banco Mundial, la de formular medidas para mitigar las consecuencias sociales de la crisis. Se examinará el conjunto de medidas de asistencia social destinado a las familias con hijos para asegurarles una protección social eficaz.

35. En el marco del programa se prestará apoyo a las iniciativas del Gobierno para reforzar la reunión y gestión de datos fiables y desglosados y el análisis de las políticas para una adopción de decisiones bien fundamentada en los planos central y local. En estrecha colaboración con el Comité Nacional de Estadística, el Ministerio de Trabajo y de Protección Social y otros ministerios técnicos, se introducirá un índice del bienestar de los niños a fin de que se realice una evaluación pluridimensional del bienestar del niño. Se prestará apoyo al fortalecimiento de los sistemas nacionales de seguimiento y evaluación, así como al mejoramiento de la evaluación de la calidad, insistiendo en que las estrategias, las políticas y los programas nacionales en favor de los niños y las familias cumplan las disposiciones de la Convención de los Derechos del Niño.

Fortalecimiento del sistema en pro del bienestar del niño

36. Este componente del programa tiene por objeto asistir al Gobierno en el fortalecimiento del sistema del sector social a fin de lograr mejoras en el acceso, la calidad y la eficacia del cuidado y de los servicios de prevención y protección de los niños, los adolescentes y las mujeres. Dos elementos clave de este componente del programa son la salud y el desarrollo de los niños y adolescentes y la protección de los derechos del niño.

37. Se reforzará el desarrollo del niño en la primera infancia mediante la introducción de conocimientos y prácticas modernas e innovadoras en la materia, una mayor y mejor capacidad de asesoramiento de los profesionales de ese sector, la incorporación en el sistema preescolar de normas de aprendizaje y desarrollo del niño en la primera infancia y el fortalecimiento del sistema de seguimiento de la calidad del desarrollo del niño en la primera infancia. Se prestará apoyo a la continua ampliación de los programas “encaminados a mejorar la atención a los hijos” que incorporen una perspectiva de género. Entre las cuestiones que se examinarán figuran la educación y concienciación acerca de la morbilidad y mortalidad infantil debido a accidentes, en particular los accidentes de carretera, los traumatismos y las intoxicaciones.

38. En el marco del programa se prestará asistencia técnica al fortalecimiento de las intervenciones y el seguimiento durante la primera infancia. El objetivo consiste en que los niños con necesidades especiales y sus familias tengan acceso a servicios de salud amplios y de calidad, programas de educación integrada, asistencia psicológica y social y asesoramiento y formación en su lugar de residencia.

39. El programa contribuirá al desarrollo y la aplicación de la estrategia nacional sobre la salud de los niños y los adolescentes mediante la promoción del sistema nacional de prevención de las discapacidades, las enfermedades y la mortalidad de los niños y los adolescentes; el mejoramiento del marco normativo de los servicios de salud apropiados para los jóvenes; y el fortalecimiento de las actividades de seguimiento y evaluación. Estas iniciativas tienen por objeto asegurar la calidad de los servicios de prevención del VIH y las infecciones de transmisión sexual, el tabaquismo, la drogadicción y el alcoholismo.

40. En la esfera del VIH/SIDA y los niños, la actividad organizada conjuntamente por el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la OMS se centrará en mantener la sostenibilidad del sistema de prevención de la transmisión de madre a hijo; y en el acceso universal de los niños y las mujeres que viven con el VIH/SIDA y sus familiares a tratamiento, atención y apoyo social y psicológico.

41. En el ámbito de la desinstitucionalización, se hará hincapié en la elaboración y aplicación del sistema nacional de normas sobre protección de la infancia. Entre las medidas figura a) la elaboración y aplicación de normas sobre la identificación de niños que se hallan en circunstancias difíciles; b) la planificación interdisciplinaria de las intervenciones para prestar asistencia a esos niños; c) el seguimiento de los procedimientos e indicadores para evaluar la calidad de las intervenciones; d) la elaboración de normas sobre el cierre, la transformación o la reducción del tamaño de las instituciones de acogida; y e) la continua ampliación de otras opciones de cuidado basadas en la familia. Se trata de reducir el número de niños internados en instituciones y prevenir el abandono de los niños.

42. El programa contribuirá al establecimiento de mecanismos institucionales y programas sociales orientados a hacer frente a la violencia contra los niños y las mujeres, la trata de niños y la explotación sexual y económica de los niños. Las actividades programáticas contribuirán considerablemente a mejorar la reunión de datos y a promover una campaña de tolerancia cero frente a la violencia.

43. El programa seguirá apoyando el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones y los profesionales de la administración de la justicia de menores a fin de impedir que los niños entren en conflicto con la ley y de apoyar la rehabilitación de los menores en conflicto con la ley.

44. Se destinarán recursos ordinarios para seguir desarrollando mecanismos de apoyo: el fomento de la capacidad nacional de formulación y aplicación de políticas, el seguimiento participativo y la movilización social, el desarrollo de la capacidad, los conocimientos técnicos, las innovaciones y la elaboración de modelos, el fortalecimiento de la coordinación entre las esferas programáticas y las asociaciones clave. Se movilizarán otros recursos para financiar intervenciones programáticas concretas.

45. Los gastos intersectoriales abarcan los sueldos del personal intersectorial, así como los viajes y la formación, e incluirán también apoyo operacional adicional para la gestión y la administración de la oficina del país.

Principales asociados

46. La colaboración y la creación de redes y alianzas será una de las estrategias decisivas para mejorar la pertinencia, la eficiencia y la labor proactiva. En cuanto a

las políticas de alto nivel y otras iniciativas a nivel central, el UNICEF colaborará con los Ministerios de Relaciones Exteriores, Educación, Salud, Trabajo y Protección Social, Justicia, Interior, Emergencia, Economía y Finanzas; el Tribunal Supremo; la Procuraduría General; el Comité Nacional de Estadística y la Comisión Nacional sobre los Derechos del Niño. El UNICEF colaborará también con el Parlamento para mejorar la base legislativa y examinar cuestiones relacionadas con la vigilancia de los derechos del niño y las asignaciones presupuestarias para los niños.

47. En el plano subnacional, el UNICEF colaborará con las autoridades locales y la sociedad civil, en particular en la aplicación de las iniciativas locales de ciudades “amigas de los niños”. Se ampliará la colaboración con las instituciones académicas y de investigación con el fin de desarrollar conocimientos y herramientas de búsqueda. Las alianzas en favor de los niños, la sociedad civil y el sector privado participarán en actividades en pro de los derechos del niño.

48. La colaboración con los organismos de las Naciones Unidas permitirá seguir alcanzando los resultados del MANUD establecidos para 2011-2015. La alianza con el PNUD se centrará en la mitigación de las consecuencias del desastre de Chernobyl, en particular el mejoramiento de las condiciones de vida en las zonas afectadas. El UNICEF, en conjunción con el PNUD, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otras organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas, seguirá adoptando medidas para luchar contra la trata de seres humanos y prestar asistencia a las víctimas de la trata de niños y brindar protección a éstos. El UNICEF, en colaboración con el UNFPA, y otras organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas seguirán adoptando medidas para combatir la violencia en el hogar. En consonancia con los planes de reforma social del país, se seguirá colaborando con la Unión Europea y el Banco Mundial.

Supervisión, evaluación y gestión del programa

49. En el marco del plan plurianual integrado de supervisión y evaluación, se consolidarán importantes actividades de reunión, examen y análisis de datos y de gestión de los conocimientos para cada uno de los componentes del programa, en coordinación con los asociados nacionales y el equipo de las Naciones Unidas y por conducto del MANUD. Este objetivo exigirá también que se realicen evaluaciones y estudios, análisis de la situación de los niños y exámenes de mitad de período y anuales en conjunción con los asociados.

50. El programa contribuirá a vigilar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se utilizarán las estadísticas nacionales, TransMONEE y BelarusInfo para la reunión de datos y la presentación de datos sobre los avances logrados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos nacionales en favor de los niños.

51. Los principales indicadores para realizar el seguimiento de los progresos y medir los efectos de las intervenciones del programa en los niños reflejarán concretamente los objetivos cuantitativos y cualitativos de los programas pertinentes. Los progresos en función de los indicadores se medirán utilizando datos desglosados por sexo, ubicación y condiciones socioeconómicas. En cuanto a los indicadores relativos a la legislación, la estrategia, los planes de acción o normas, los documentos oficiales publicados por el Gobierno y sus diversas instituciones son

algunas de las fuentes de información que se utilizarán. La evaluación de los efectos de las campañas de concienciación y de la comunicación para el desarrollo se realizará mediante estudios concretos y otras fuentes de recopilación de datos. En cuanto a los indicadores para los que no se reúnen datos sistemáticamente, el programa recurrirá a la recopilación primaria de datos.

52. En 2009, la oficina del UNICEF en Belarús se convirtió en una oficina con dotación completa de personal. Por consiguiente, en las estructuras del programa y las operaciones en Belarús se introducirán los ajustes que corresponda para que cumplan con los criterios de eficiencia y control de la gestión del programa y con el aumento de las demandas para el programa. El Ministerio de Relaciones Exteriores coordinará la cooperación entre el UNICEF y los asociados nacionales.
